

asociación sindical y empresarial (B.O.E. número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas a amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de marzo de 2005, se recibió en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, escrito suscrito por D. Andrés Crespo Cid, en su calidad de Presidente de ASEMICAF, en solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la Organización denominada hasta ahora Asociación Empresarial de Instaladores y Mantenedores-Reparadores Autorizados de Calefacción, Climatización, Frio Industrial, Gas Propano, Fontanería y Afines de la Provincia de Cáceres, inscrita bajo el número 10/184, y que pasa a denominarse Asociación de Empresarios del Metal de la Provincia de Cáceres, en siglas ASEMICAF, domiciliada en Avenida de Portugal nº 4 (Centro Comercial el Descubrimiento Local TL 14) de Cáceres, consistente en Actas de las Asambleas Generales, celebradas con fechas 24 de septiembre de 2004 y 5 de mayo de 2005, respectivamente, en las que se acuerda la Modificación de los anteriores Estatutos de citada Organización.

Son firmantes de citadas Actas de Modificación de Estatutos, Don Andrés Crespo Cid, en su calidad de Presidente de la Asociación y por Don Juan Hierro Cruz, como Secretario de la misma.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación presentada, se procede a requerir con fecha 18 de marzo de 2005 al Presidente de la citada Organización, para que se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 4 de julio del mismo año.

Habida cuenta que la documentación así presentada para la modificación de Estatutos de las Organizaciones Empresariales, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 5 de julio de 2005.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considera interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Las capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995,

de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. núm. 86, del 11).

Mérida, a 6 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 13 de julio de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10085-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 30 de junio de 2005, a favor Canteras Extremeñas, S.L., con C.I.F.: B06032056, y con domicilio en C/ Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10085-00, "Laura", Recursos de Sección C), 1 cuadrículas mineras, Torreorgaz (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 13 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 15 de julio de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Aureliano Martín García.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23642 a "Aureliano Martín García" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de mayo de 2005.

"RESUELVO:

Declarar a la empresa Aureliano Martín García decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 14/02/2003.